

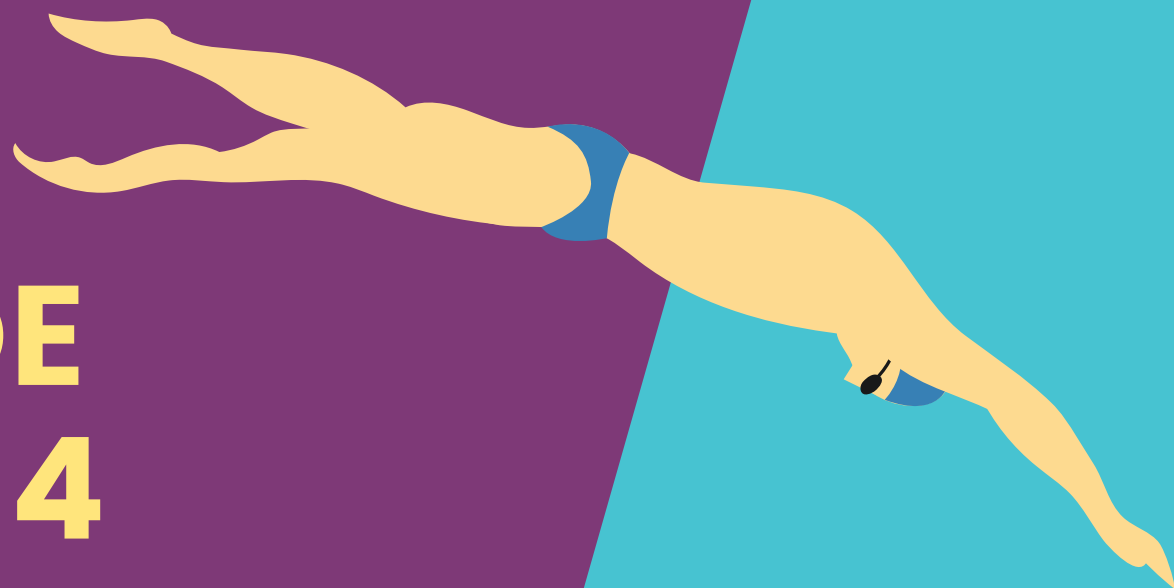
# RESTRICCIONES DEPORTIVAS

## NIVEL DE ALERTA 4

Actualización medidas  
de prevención de la  
#COVID19



[www.deportelagunero.com](http://www.deportelagunero.com)



Organismo Autónomo de Deportes  
**deporte lagunero**



SAN CRISTÓBAL DE  
LA LAGUNA



# Actividad física no federada

## INSTALACIONES DEPORTIVAS CUBIERTAS, SALAS DE ACTIVIDADES, GIMNASIOS Y PABELLONES

- 33% de aforo, exclusivamente para personas con certificado con pauta completa, prueba diagnóstica negativa o certificado de haber pasado la enfermedad en los últimos 6 meses. Se exime de esta obligación para el acceso a los menores de 18 años, que igualmente computarán para el aforo máximo
- Se permite un número máximo de 4 personas por grupo incluido el monitor, garantizando que se mantiene la distancia de seguridad y mascarilla obligatoria.
- Máximo 20 deportistas en los pabellones, excepto los que cuentan con 2 o 3 pistas transversales y separadas por cortinas o similar, donde se permite máximo 12 personas por pista, incluido monitores/as o entrenadores/as.
- Los vestuarios permanecerán cerrados.



Organismo Autónomo de Deportes  
**deporte lagunero**



SAN CRISTÓBAL DE  
LA LAGUNA



# Actividad física no federada

## CANCHAS POLIDEPORTIVAS DESCUBIERTAS

- Se permite únicamente la práctica individual, máximo 4 personas al mismo tiempo.

## PARQUES DE CALISTENIA, PARQUES BIOSALUDABLES Y PARQUES DE SKATE Y/O SIMILARES

- Se procede al precinto de estas instalaciones. Solamente podrán hacer uso de las pistas de skate las escuelas deportivas municipales con monitor del programa Deporvida por cumplir con todas las medidas sanitarias.

## CANCHAS POLIDEPORTIVAS DESCUBIERTAS

- Solamente estará permitido el 1:1.



# Programa La Laguna DeporVida

- Actividad de senderismo en grupos de convivencia estable de máximo 4 personas y hasta un máximo de 20 personas al aire libre y mascarilla obligatoria.
- Actividades al aire libres, se desarrollarán manteniendo distancia de seguridad. Si no es posible, grupos de máximo 4 personas incluido monitor o monitora, manteniendo distancia de seguridad entre grupos y mascarilla obligatoria.
- Actividades en interior, aforo del 33% exclusivamente para personas con certificado con pauta completa, prueba diagnóstica negativa o certificado de haber pasado la enfermedad en los últimos 6 meses.  
Se exime de esta obligación para el acceso a los menores de 18 años, que igualmente computarán para el aforo máximo.



Organismo Autónomo de Deportes  
**deporte lagunero**



SAN CRISTÓBAL DE  
LA LAGUNA



## **Complejos deportivos municipales, gimnasios y centros de entrenamiento**

- Piscinas cubiertas con 33% de aforo y grupos de máximo 2 personas.
- El uso de las saunas y los baños turcos quedan prohibidos.
- Gimnasios y actividades grupales, 33% de aforo, exclusivamente para personas con certificado con pauta completa, prueba diagnóstica negativa o certificado de haber pasado la enfermedad en los últimos 6 meses. Se exime de esta obligación para el acceso a los menores de 18 años, que igualmente computarán para el aforo máximo años, que igualmente computarán para el aforo máximo.
- Tenis y pádel solamente se permite el juego 1:1.

## **Eventos deportivos, congresos, encuentros o actos similares**

- No podrán celebrarse eventos multitudinarios sujetos a autorización previa.